

SERVICIO O CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 18+ con enfermedad mental > Atención de día u ocupacional

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas, entre 18 y 64 años, con **enfermedad mental crónica**.

Coste

Servicio gratuito (salvo el servicio de comidas).

Condiciones

Diagnóstico de enfermedad mental crónica.

Entre **18 y 64 años**.

Empadronamiento.

¿En qué consiste?

Servicio o centro destinado a facilitar el desarrollo sociolaboral y la autonomía de las personas con enfermedad mental ([ficha 2.2.2](#)). Para ello, desarrollan actividades ocupacionales, de estimulación o rehabilitación, educativas, formativas o culturales. También suelen incluir servicio de restauración y de transporte adaptado, cuando resulte necesario. En su funcionamiento, se aplican criterios de flexibilidad para adaptar el servicio a las necesidades y preferencias de la persona usuaria. Puede ser un primer paso para la inclusión laboral o una alternativa permanente para las personas con graves dificultades para acceder a un empleo. Las personas usuarias reciben una gratificación económica por su ocupación.

¿Para quién?

Personas de entre 18 y 64 años o más, con **enfermedad mental crónica**.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio gratuito, salvo el servicio de comidas, del que la persona usuaria paga una parte dependiendo de su situación económica.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Tener entre 18 y 64 años.

Diagnóstico de enfermedad mental crónica.

Empadronamiento en el Territorio Histórico donde se realice la solicitud.

Precisar adquirir capacidades para la autonomía y la integración sociolaboral, e imposibilidad de acceder, a corto plazo, al empleo.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Centro ocupacional para personas con enfermedad mental en Araba](#)
- [Centro ocupacional para personas con enfermedad mental en Bizkaia](#)
- [Centro ocupacional para personas con enfermedad mental en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)